ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATO:

EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA CONCHUCUA - MORCÁ, PRIMERA ETAPA. INCLUYE CERTIFICACIONES PLENAS DE RETIE Y RETILAP

En cumplimiento DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de Planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el; Municipio de Sogamoso, mediante la Secretaría de Infraestructura presenta el siguiente análisis del sector.

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 3
2 ASPECTOS GENERALES 3
2.1 Identificación de la necesidad 3
2.2 Aspectos Técnicos del bien o servicio a contratar 4
2.2.1 PRESUPUESTO OFICIAL 5
2.2.2 Códigos UNSPSC 7
2.3 Aspectos Regulatorios del bien o servicio a contratar 7
3 ESTUDIO DE LA OFERTA 9
3.1 Características económicas del servicio 9
3.2 Organizaciones gremiales 9
3.3 Aspectos económicos del sector en el que se encuentra inmersa la contratación 10
4 Estudio de la demanda 19

1 INTRODUCCIÓN

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La función de compras del Municipio de Sogamoso debe estar orientada a satisfacer las necesidades del mismo y a obtener el mayor valor del dinero público. En consecuencia, se debe entender claramente y conocer: (a) cuál es la necesidad y cómo puede ser satisfecha; (b) cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que se requieren y (c) el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.

A continuación, se presenta el análisis económico del sector para el contrato de obra con objeto: **Expansión del sistema de alumbrado público en la vía Conchucua - Morcá, Primera etapa. Incluye certificaciones plenas de RETIE y RETILAP.**

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Identificación de la necesidad

En desarrollo del mandato constitucional y legal, especialmente el Artículo 365 de la Constitución Política y el artículo 04 del decreto 943 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía, el Municipio es responsable de la prestación del servicio de alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, el municipio deberá garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alumbrado público, así como los niveles adecuados de cobertura.

El Municipio de Sogamoso, incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "SOGAMOSO TAREA DE TODOS", el programa ALUMBRADO PÚBLICO PARA TODOS con el objetivo programático de Disminuir el consumo de energía en el alumbrado público a través de la conversión de tecnología, dentro del que se encuentran como indicadores de producto la subterranización de 4 km de redes de alumbrado público, la instalación de 400 salidas nuevas de iluminación y la repotenciación de 4000 luminarias a tecnología LED, entre otros.

Para contribuir al logro de estas metas y lograr la optimización en los recursos de inversión, la Secretaría de Infraestructura adelanta diferentes análisis técnicos y económicos, en coordinación con las demás dependencias de la administración municipal, dentro de las que se encuentran la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo. En los análisis realizados se identificó la necesidad de mejorar los niveles lumínicos de la vía que conduce del parque Conchucua al centro poblado de Morcá en el Municipio de Sogamoso.

El acuerdo municipal 001 de 2019 modificó la estructura administrativa del sector central de Municipio de Sogamoso, e incluyó dentro de las funciones de la Secretaría de Infraestructura: formular los planes, programas y proyectos de desarrollo vial, equipamiento e infraestructura social, de conformidad con el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial y garantizar la prestación de los servicios públicos.

Actualmente el sistema de alumbrado público del municipio llega hasta el extremo oriental del parque Conchucua, por esta razón se toma este punto como el inicio, las coordenadas correspondientes son: 5°42'33,76"Norte y 72°55'19.97" Oeste. La distancia total comprendida para este proyecto es de 6 km, que van desde el parque Conchucua hasta la virgen del Portillo.

La expansión del sistema de alumbrado público en esta vía rural se ejecutará en tres etapas de acuerdo a la disponibilidad de recursos de inversión.

La primera etapa, que se pretende abordar con la presente contratación comprende la expansión de 3 km del sistema de alumbrado público, e incluye la instalación de subestaciones, redes, posteria, luminarias y demás elementos necesarios, entre el punto de inicio definido anteriormente y la vía de acceso a la vereda Buena vista. Coordenadas 5°43'10,79" Norte y 72°54'10.57" Oeste.

Dado lo anteriormente expuesto, se requiere realizar un contrato de obra con objeto: **Expansión del sistema de alumbrado público en la vía Conchucua - Morcá, Primera etapa. Incluye certificaciones plenas de RETIE y RETILAP.**

El contrato a celebrar se ejecutará con recursos propios provenientes del impuesto de alumbrado público y apunta al cumplimiento del programa del plan de desarrollo ALUMBRADO PÚBLICO PARA TODOS. Código BPIN. 2021157590064.

2.2 Aspectos Técnicos del bien o servicio a contratar

El contratista deberá cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	RETIE
REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	RETILAP
NORMAS DE DISEÑO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EBSA	EBSA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS	CREG

INTERNATIONAL ELECTROTECHNICAL COMMISION	IEC
TRABAJO EN ALTURAS	RESOLUCIÓN 1409 del 2012, 1903 del 2013.
NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS PARA MATERIALES	NTC

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones, los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades de obra).

Durante la ejecución del contrato, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

2.2.1 PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de establecer el valor proyectado para la presente contratación, se elaboraron los análisis de precios unitarios tomando como base los precios establecidos en la Resolución 053 del 2020 de la Gobernación de Boyacá "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*". A continuación, se presenta el presupuesto oficial para el presente proceso contractual:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO					
EXPANSIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚLICO VÍA SOGAMOSO - MORCÁ					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.1	APERTURA DE HUECOS PARA INSTALACIÓN DE POSTERÍA	UND	100	$ 62.064	$ 6.206.400
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA DE FERROCONCRETO DE 10M, 510 KGF, INCLUYE HINCADA Y REAFIRMADA	UND	98	$ 941.558	$ 92.272.684
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA DE FERROCONCRETO DE 12M, 510 KGF, INCLUYE PLOMADA Y REAFIRMADA	UND	2	$ 1.184.982	$ 2.369.964
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 50W, 6740 LM EN TECNOLOGÍA LED, INCLUYE FOTOCELDA Y BRAZO	UND	98	$ 1.120.915	$ 109.849.686
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED AÉREA TRENZADA EN CONDUCTOR DE ALUMINIO TRENZADO 2X4+4T, INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	3070	$ 13.278	$ 40.764.307
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA DE SUSPENCIÓN PARA RED AISLADA TRENZADA	ML	48	$ 16.353	$ 784.920
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA DE RETENCIÓN PARA RED AISLADA TRENZADA	UND	86	$ 29.029	$ 2.496.452
1.8	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES EN CONCRETO PARA REFORZAMIENTO DE POSTES	UND	20	$ 105.920	$ 2.118.390
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA DIRECTA EN BAJA TENSIÓN CON ACOMETIDA	UND	2	$ 1.079.768	$ 2.159.535
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE TUBERÍA Y CONDUCTORES BAJANTES	UND	30	$ 586.929	$ 17.607.880
1.11	AJUSTES DE DISEÑO, APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN CON EL OPERADOR DE RED	UND	1	$ 3.797.982	$ 3.797.982

1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN TIPO POSTE DE 10 KVA, 13200/480-240 V, MONOFÁSICA TRIFILAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO	UND	2	$ 5.812.075	$ 11.624.150
1.13	CERTIFICACIONES RETIE Y RETILAP	UND	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
1,14	REPLANTEO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	km	3,1	$ 452.463	$ 1.402.636
SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS)					**$ 311.454.986**
ADMINISTRACIÓN (15%)					$ 46.718.248
IMPREVISTO (10%)					$ 31.145.499
UTILIDADES (5%)					$ 15.572.749
TOTAL					$ 404.891.482

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de: **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOTENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 404.891.482)** El valor estimado del contrato fue calculado mediante la elaboración de análisis de precios unitarios con cotizaciones de la localidad y costos de insumos del mercado en el Municipio de Sogamoso, garantizando que la propuesta económica tenga validez y sea en orden de presupuesto ejecutable.

2.2.2 Códigos UNSPSC

- ✓ El proponente debe estar en la actividad económica y sus clasificaciones al clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC así:

Código	Descripción
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39111603	Alumbrado de la vía pública
93142005	Servicios de alumbrado urbano
39111800	Accesorios de iluminación
81102400	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica

2.3 Aspectos Regulatorios del bien o servicio a contratar

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en su Decreto Número 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan. Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación Estatal
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y orientan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública

1.1. **Aspectos Legales:**

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Contratación mínima cuantía.

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 reza: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación":

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Características económicas del servicio

El libro *El Alumbrado Público En Colombia, Marco Institucional y Régimen Jurídico* de Armando Gutiérrez Castro presenta la siguiente información como características económicas del servicio:

Externalidades. El servicio de alumbrado público desde una perspectiva económica presenta unas externalidades positivas por los efectos directos que genera en el entorno urbanístico, en la percepción de seguridad, en la disminución de la criminalidad, en el desarrollo de los sectores económicos del comercio, los servicios y el turismo.

Bien público no divisible. El alumbrado público es un bien público local no divisible prestado a una colectividad.

Monopolio natural. El alumbrado público es un monopolio natural. Es una actividad que no es susceptible de competencia en el mercado para su prestación y no se rige por el concepto de libertad de empresa. Siempre hay un prestador público o contratista colaborador de la administración que sirve a la misma finalidad, bajo el régimen exclusivo de contratos estatales regidos por el derecho público.

3.2 Organizaciones gremiales

En la gestión e interlocución de temas asociados al desarrollo normativo del alumbrado público se encuentran tres organismos gremiales que han desplegado un rol activo en la materia:

1. Federación colombiana de municipios

La Federación Colombiana de Municipio (FCM) es una entidad asociativa de municipios, de carácter gremial, organizada con base en el artículo 38 de la Constitución Política, en el artículo 197 de la ley 136 de 1994 y el artículo 108 de la ley 715 de 2001 que la faculta para ser el órgano de consulta en aquellos temas que interesan a la organización y funcionamiento de los municipios del país.

2. Asociación nacional de alumbrado público

La Asociación Nacional de Alumbrado Público (ANAP) es una entidad gremial sin ánimo de lucro que fue creada el año 2001 e integra aproximadamente más de un centenar de concesiones del servicio contratados por los municipio y distritos.

3. Asociación de empresas de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias e inherentes (ANDESCO)

Esta agremiación que aglutina las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes es una corporación de derecho privado sin ánimo de lucro. En el tema energético cuenta con la cámara sectorial de energía que agrupa a los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias, conformada por generadores, transmisores, distribuidores, comercializadores y el operador del sistema XM.

4. Asociación colombiana de ingenieros

Este gremio denominado Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM) es de carácter profesional en la ingeniería, con carácter de cuerpo técnico consultivo del gobierno nacional mediante la Ley 51 de 1986 del Congreso de la República, en las áreas de educación, energía, telecomunicaciones, mantenimiento, mecánica y medio ambiente, entre otros.

5. Asociación colombiana de distribuidores de energía eléctrica

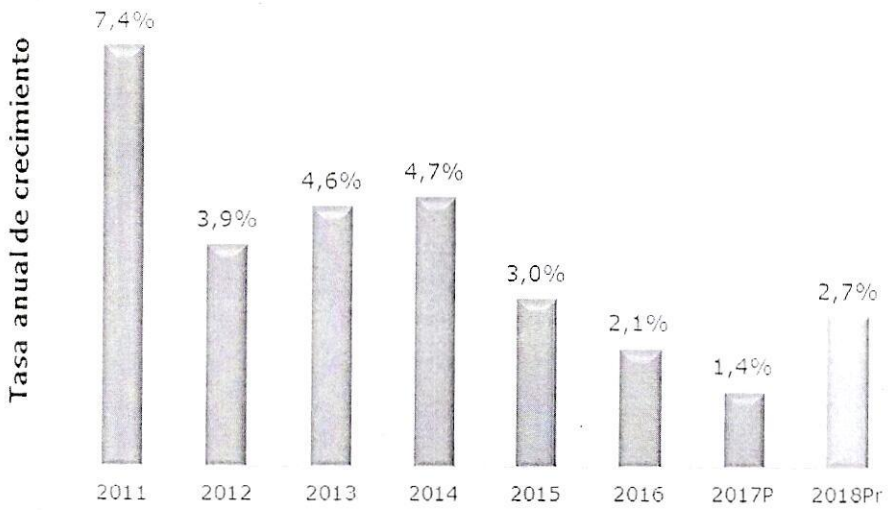
Entidad sin ánimo de lucro que congrega a las principales empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica que atienden usuarios regulados y no regulados en el país.

3.3 Aspectos económicos del sector en el que se encuentra inmersa la contratación

COMPORTAMIENTO ECONOMÍA COLOMBIANA 2017-2018 Producto Interno Bruto (PIB)

Durante el año 2018, la economía colombiana creció 2,7% respecto al año 2017, generado principalmente por las ramas de actividades profesionales, científicas y técnicas (5,0%), administración pública, defensa, educación y salud (4,1%) y Comercio al por mayor y al por menor (3,1%).

Gráfica. Evolución anual del producto interno bruto Tasas anuales de crecimiento porcentual.



*Fuente: DANE – Boletín Técnico. PIB a 28/02/2019. * P: provisional; Pr: preliminar Elaboración Grupo de Estudios Económicos y Financieros.*

La rama de construcción presenta una variación positiva de 0,3% que se explica principalmente por el crecimiento de las actividades de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (1,0%) y por el decrecimiento de la actividad especializada para la construcción (0,9%) y la construcción de carreteras y vías de ferrocarril (0,6%).

RESULTADOS DEL MACROSECTOR CONSTRUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero del macro sector construcción a partir de la información reportada por las empresas que prepararon su contabilidad, con corte a 31 de diciembre del 2016, 2017 y 2018 de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

El macro sector construcción se divide en los siguientes sectores:

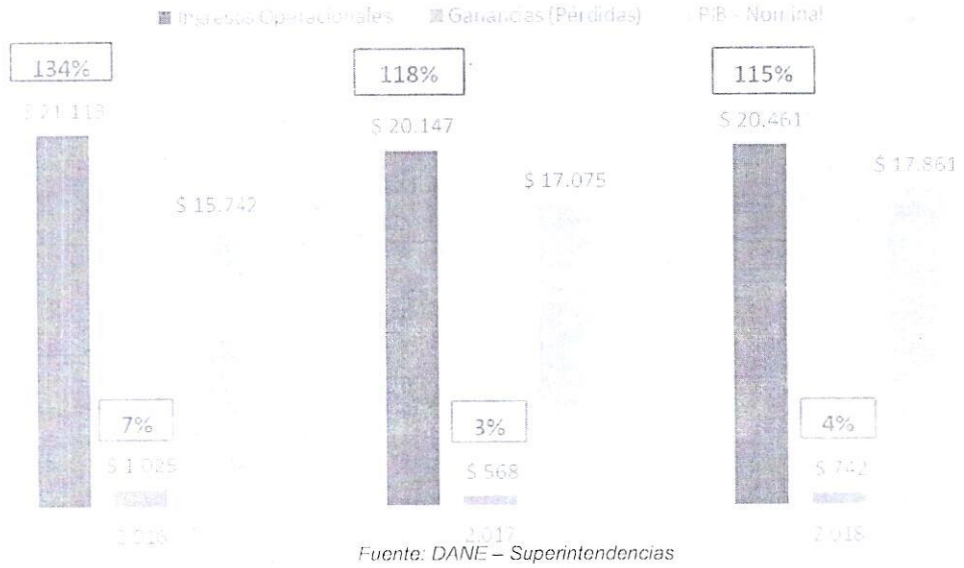


Fuente: Superintendencias. Elaborado por Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Ingresos operacionales y ganancia/pérdida vs PIB nominal

Como se observa en la siguiente gráfica, para el sector de construcción obras de ingeniería civil, los ingresos operacionales superan en $2.600 miles de millones de pesos al PIB de 2018 del sector, mientras que, las ganancias/pérdidas corresponden al 4%.

Gráfica. Ingresos operacionales y ganancia/pérdida vs PIB nominal corriente
Sector Construcción obras de ingeniería civil Miles de millones de pesos



Fuente: DANE – Superintendencias

2.1. Datos generales de las empresas para el año 2018

2.1.1 Sector Construcción obras de ingeniería civil Análisis del estado de situación financiera

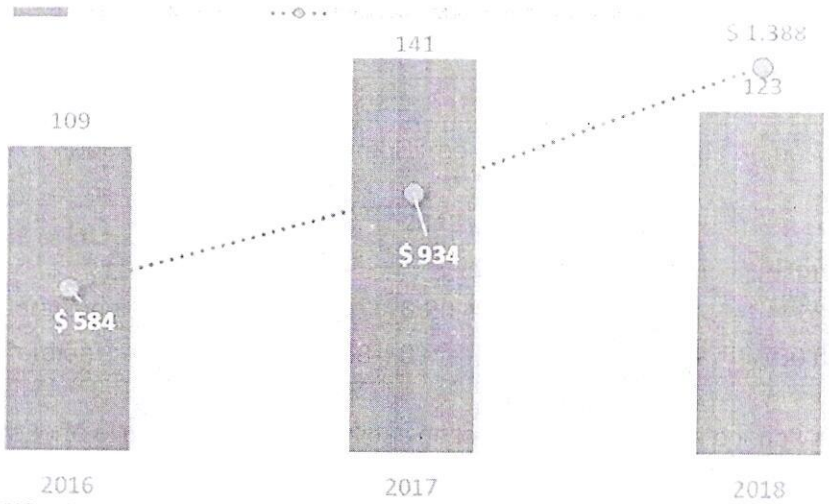
En el cuadro número 4, aumentaron 1,6%. Por otro lado, la utilidad (Ganancia/Pérdida) aumentó en 30,6% en 2018.

Cuadro No. 4. Estado de Resultado Integral Cifras en miles de millones de pesos

Cuenta	2017	2018	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Ingresos Operacionales	$ 20.147	$ 20.461	$ 314	1,6%
Ganancia (Pérdida)	$ 568	$ 742	$ 174	30,6%

En 2016, se reportó el menor nivel de pérdidas de los últimos tres años por un valor de $584 miles de millones de pesos correspondiente a 109 compañías. Para el año 2018, se presentó una disminución en este ítem con respecto al año inmediatamente anterior al pasar de 141 a 123 el número de empresas que las reportan, pero al incrementarse en pérdidas al pasar de $934 a $1.388 miles de millones de pesos.

Gráfica. Número de empresas que reportan pérdidas y Pérdidas en miles de millones de pesos



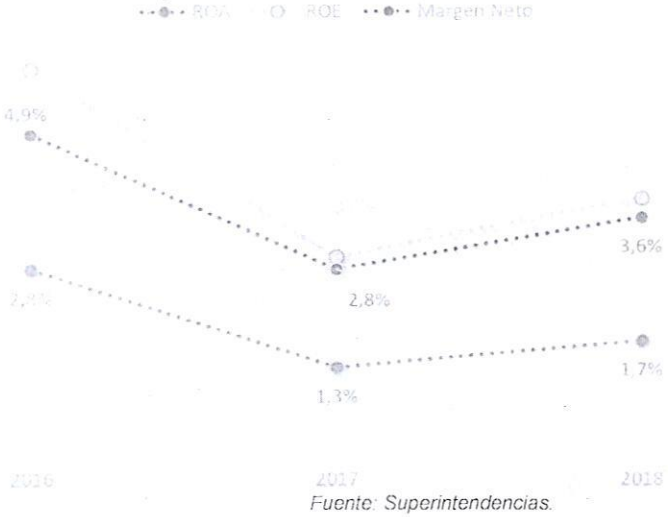
INDICADORES FINANCIEROS

Rentabilidades

La rentabilidad del sector construcción de obras de ingeniería civil presenta una tendencia creciente, desde la óptica de los activos, como del patrimonio y del margen neto.

Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2018 fue de 3,9%, lo que significó un ascenso de 0,9 puntos porcentuales, mientras que la rentabilidad del activo presentó un incremento de 0,4 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el aumento en las utilidades.

Gráfica. Rentabilidades
Porcentajes durante el periodo 2016-2018



Fuente: Superintendencias.

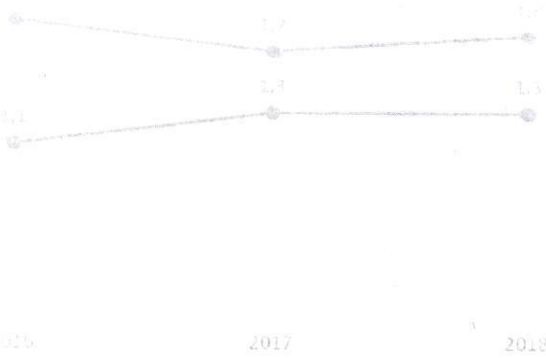
(Margen neto medido como [Ganancias/Pérdidas / Ingresos operacionales], ROE como [Ganancias/Pérdidas / Patrimonio] y ROA [Ganancias/Pérdidas /Activo])

Índice de Solvencia

En cuanto al indicador de solvencia, en promedio el sector construcción de obras de ingeniería civil cuentan con 1,8 pesos, de activo por cada peso de pasivo, es decir, las empresas son solventes porque el valor de todos los bienes y derechos es suficiente para cancelar todas las deudas y obligaciones que ha contraído.

Por otro lado, el indicador de apalancamiento muestra un grado de cobertura en promedio de 1,2 pesos de deuda por cada peso de capital.

Gráfica. Razón de apalancamiento e índice de solvencia



Fuente: Superintendencias.

(Índice de solvencia (veces) [Activo /Pasivo], Apalancamiento (veces) [pasivo / patrimonio])

Sector Actividades especializadas para la construcción Análisis del Estado de Resultado Integral

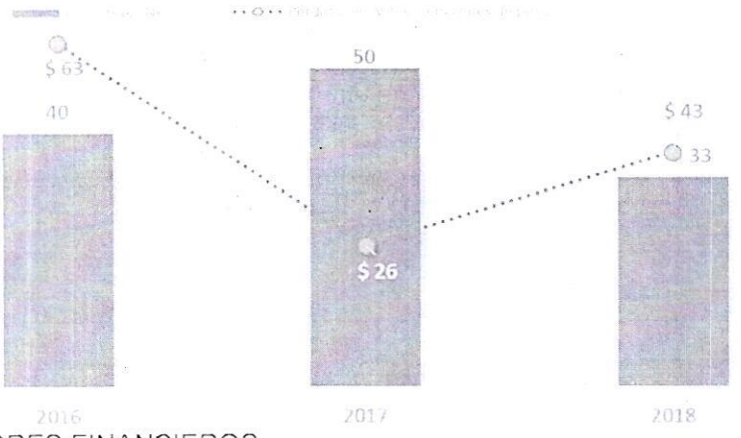
En el siguiente cuadro, se evidencia que los ingresos operacionales aumentaron 4,8% en 2018. Por otro lado, la utilidad (Ganancia/Pérdida) aumentó en 56,6% en 2018

Cuadro. Estado de Resultado Integral Cifras en miles de millones de pesos.

Cuenta	2017	2018	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Ingresos Operacionales	$ 4.341	$ 4.550	$ 210	4,8%
Ganancia (Pérdida)	$ 147	$ 230	$ 83	56,6%

En 2018, se reportó el menor nivel de pérdidas de los últimos tres años por un valor de $43 miles de millones de pesos correspondiente a 33 compañías. Para el año 2018, se presentó una disminución en este ítem con respecto al año inmediatamente anterior al pasar de 50 a 33 el número de empresas que las reportan, pero al incrementarse en pérdidas al pasar de $26 a $43 miles de millones de pesos.

Gráfica. Número de empresas que reportan pérdidas y Pérdidas en miles de millones de pesos

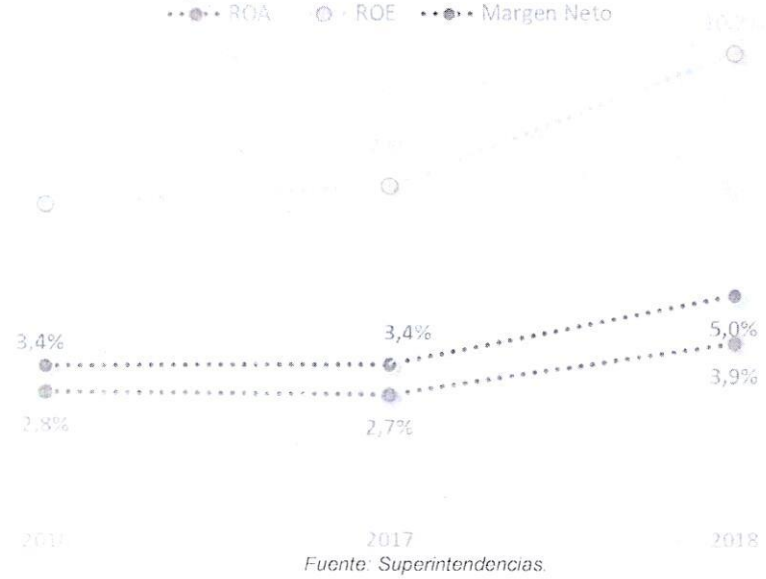


INDICADORES FINANCIEROS

Rentabilidades

La rentabilidad del sector actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, presenta una tendencia creciente, desde la óptica de los activos, como del patrimonio y del margen neto.

Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2018 fue de 10,7%, lo que significó un ascenso de 3,1 puntos porcentuales, mientras que la rentabilidad del activo presentó un incremento de 1,2 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el aumento en las utilidades.



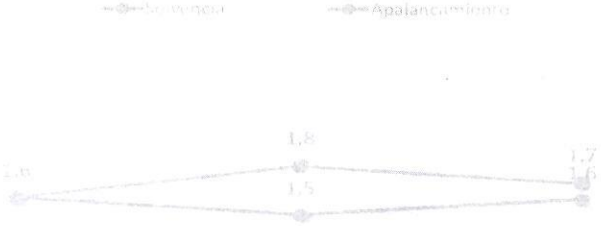
Fuente: Superintendencias.

(Margen neto medido como [Ganancias/Pérdidas / Ingresos operacionales], ROE como [Ganancias/Pérdidas / Patrimonio] y ROA [Ganancias/Pérdidas /Activo])

Índice de Solvencia

En cuanto al indicador de solvencia, en promedio el sector actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil cuentan con 1,6 pesos, de activo por cada peso de pasivo.

Por otro lado, el indicador de apalancamiento muestra un grado de cobertura en promedio de 1,7 pesos de deuda por cada peso de capital.

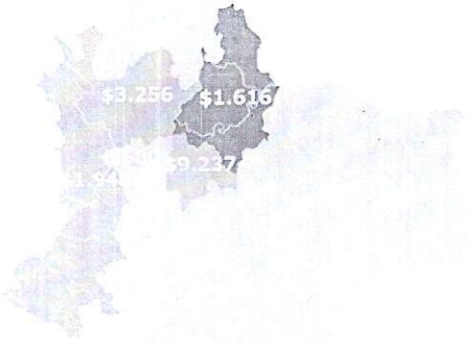


RESULTADOS AÑO 2018 POR REGIONES

En esta sección, se analiza el comportamiento de las regiones del territorio colombiano a las que pertenecen las empresas del sector construcción de edificios, sector construcción obras de ingeniería civil y sector actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, discriminadas de la siguiente manera: Antioquia, Bogotá-Cundinamarca, Centro–Oriente, Región Caribe, Costa Pacífica, Eje Cafetero, y Otros. Dentro de este último se incluyen las regiones Centro–Sur y Llanos Orientales.

En materia de participación en ingresos operacionales de las empresas analizadas, en el año 2018 la región Bogotá-Cundinamarca concentró el 49,9% de los ingresos operacionales, seguido de Antioquia y Costa Pacífica con 17,6% y 10,5% respectivamente.

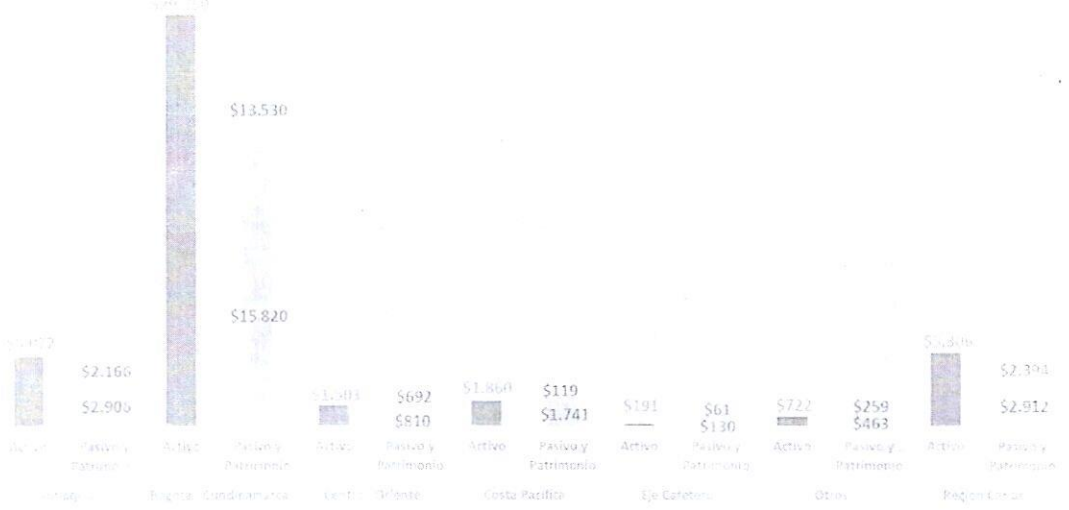
Distribución de los ingresos operacionales sector construcción de edificios por región 2018.



Participación	Miles de Millones de pesos	Región	Variación
49,9%	$9.237	Bogotá - Cundinamarca	
17,6%	$3.256	Antioquia	
10,5%	$1.946		
8,7%	$1.616	Centro Oriente	
5,7%			
3,7%			
2,8%			

TOTAL GENERAL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Estado de Situación Financiera sector construcción obras de ingeniería civil por región– Miles de millones de pesos



En el año 2018, las regiones Bogotá- Cundinamarca y Centro Oriente registran el mayor índice de rentabilidad en sus activos, así como también en sus patrimonios.

Por otro lado, la región Bogotá- Cundinamarca registra el mayor índice de margen neto.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

4 Estudio de la demanda

El municipio de Sogamoso asumió la prestación directa del servicio de alumbrado público desde el año 2019. A partir de esta fecha han desarrollado diferentes procesos contractuales relacionados con la ejecución de contratos de obra de expansión y repotenciación del sistema, entre los que se encuentran.

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO
20191207	Realizar actividades de suministro e instalación de proyectos de expansión de alumbrado público, para expansiones menores y atención de PQRS bajo la modalidad de precio unitario fijo y a monto agotable.	Selección Abreviada de menor cuantía	$195.000.000
20191219	Suministro e instalación de luminarias para la modernización del sistema de alumbrado público del municipio de Sogamoso.	Licitación pública	$ 3.514.778.650,5
20200848	Expansión y repotenciación del sistema de alumbrado público avenida río Monquirá, Municipio de Sogamoso. Departamento de Boyacá	Selección abreviada de menor cuantía	$ 394.963.596
20200805	Suministro de materiales de ferretería para la modernización y expansión del sistema de alumbrado público en la transversal 7 del municipio de Sogamoso	Mínima cuantía	$ 59.250.000

ALVARO DÍAZ GRANADOS
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Diego P.